



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185 -2025-MPHCO/A.

Huánuco,

06 MAR 2025

VISTO: el Memorándum N° 88-2025-MPHCO/A de fecha 05 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°407-2024-MPHCO-A de fecha 25 de junio de 2024, se designa a la Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del Memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone la proyección de la resolución de alcaldía, dando por concluido la designación en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos a la Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar, a partir de la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE RECURSOS HUMANOS A LA LIC. ADM. TERESA NUÑEZ AGUILAR; en merito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; además deberá de entregar los archivos digitales existentes y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Recursos Humanos, a la interesada y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDI

ALCALDE



TRANSCRIPCIÓN
ORDENES Y RESOLUCIONES EMITIDAS
EN LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA DE HUÁNUCO

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN	
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.	
Huánuco, 06 MAR 2025	Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA